



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2022/MDVR

Villa Rica, 24 de noviembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 605, Informe N° 115-2022-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 131-2022-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 458-2022-GATC/MDVR de la Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Oficio N° 670-2019-MDVR/A emitido por la Municipalidad Distrital de Villa Rica, se solicitó a Sierra y Selva Exportadora la donación de una camioneta Nissan Frontier doble cabina 4x4, Placa N° AEP-892, que se encuentra dado de baja en la Sede Pasco a favor de nuestro distrito;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2020/MDVR de fecha 09.01.2020 se facultó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, recibir donaciones por parte de Sierra y Selva Exportadora;

Que, con fecha 26.03.2020, se suscribió el Acta de Entrega - Recepción N° 001-2020-MINAGRI/SSE/OA-UA-CP con el cual Sierra y Selva Exportadora entrega a la Municipalidad Distrital de Villa Rica en calidad de donación una camioneta marca Nissan, modelo Frontier, Placa N° AEP-892, año de fabricación 2006 para uso exclusivo del servicio oficial, facilitar actividades y tareas de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 458-2022-GATC/MDVR de la Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, solicita la entrega formal del vehículo camioneta Nissan Frontier de Placa N° AEP 892 en calidad de regularización a la Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, ya que a la fecha se encuentra en custodia de la Gerencia, desde el año 2020 a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria (mes de marzo) y que además se han generado requerimiento de mantenimiento y reparación del vehículo en mención, así mismo señala que es de necesidad de la Gerencia contar con dicho vehículo, por el trabajo que se realiza a través de las diferentes Sub Gerencias en calidad de fiscalizadores;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe • municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2022/MDVR

Que, con Informe Legal N° 131-2022-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en atención al Informe N° 458-2022-CATC/MDVR de la Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, referente a la entrega formal de la camioneta Nissan Frontier de Placa N° AEP-892, manifiesta que habiendo realizado la revisión de los actuados considera que el vehículo antes señalado debe formalizarse su destino o en su defecto debe asignarse de manera formal a una gerencia en específico, en tal sentido, Opina que el Concejo Municipal someta a debate la asignación del vehículo a la Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización mediante acuerdo de concejo;

Que, mediante Informe N° 115-2022-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, remite los actuados relacionados a formalizar la entrega de vehículo Nissan Frontier de Placa N° AEP-892, recomendando que el Concejo Municipal someta a debate la asignación del vehículo, teniendo en consideración que dicho vehículo viene siendo utilizado por la Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, para el cumplimiento de sus funciones;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 22-2022, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR, a la Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, el vehículo camioneta marca Nissan, modelo Frontier de Placa N° AEP-892, para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, debiendo continuar con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@municipalidadistritalvillarica.gob.pe - municipalidadistritalvillarica@gmail.com